

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

168**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de 23 de diciembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Cobeña, a 27 de diciembre de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/48.589/10)